



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28035 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 81/2010

PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE DRIVERS QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE DRIVERS CONFORMES DEL R&A

En su página web (WWW.randa.org), el R&A publica periódicamente una lista de cabezas de driver homologadas en la que aparece la relación de cabezas de palo que han sido evaluadas y declaradas conformes bajo las Reglas de Golf.

Esta Real Federación Española de Golf comunica que aplica dicha prohibición en los campeonatos amateurs internacionales (Copa de SM en Rey y Copa de SM la Reina) y los Campeonatos Nacionales de primera categoría tanto masculino como femenino.

Si un Comité aplica la mencionada prohibición deberá utilizar la condición de competición que figura en el Apéndice I, Parte C. Páginas 145-146 del Libro de Reglas de Golf 2008-2011:

QUEDA ANULADA LA CIRCULAR Nº 39/05 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2005.

Madrid 2 de diciembre de 2010

Luis Álvarez de Bohorques
SECRETARIO GENERAL